

Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Red Médica de Puerto Rico, Inc.
Examen Regular
al 31 de diciembre de 2007

Examinadora
Vanessa Pellot

TABLA DE CONTENIDO

ALCANCE DEL EXAMEN.....	1
HISTORIA.....	2
ADMINISTRACIÓN Y CONTROL.....	2
JUNTA DE DIRECTORES.....	2
ACCIONISTAS.....	3
LIBROS CORPORATIVOS.....	4
ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN.....	4
ESTATUTOS.....	4
OPERACIONES.....	5
INFORME ANUAL DE QUERELLAS.....	6
INFORME ANUAL.....	7
REGISTROS DE CONTABILIDAD.....	7
SITUACIÓN FINANCIERA.....	8
ESTADO DE SITUACION COMPARATIVO.....	9
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS.....	10
ESTADO DE SITUACIÓN.....	11
COMENTARIOS Y HALLAZGOS DEL EXAMEN.....	12
EFECTIVO.....	12
RESERVA PARA EL PAGO DE RECLAMACIONES.....	12
EVENTO SUBSIGUIENTE.....	13
CONCLUSIÓN.....	13
RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES.....	16



Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

23 de abril de 2010

Ramón L. Cruz Colón, CPCU, AU, ARe
Comisionado de Seguros
Oficina del Comisionado de Seguros
Guaynabo, Puerto Rico

Estimado Comisionado:

Conforme a lo dispuesto en la Orden de Investigación Número EX-2008-96 del 11 de junio de 2008, se le practicó un examen de la situación financiera a la organización de servicios de salud,

Red Médica de Puerto Rico, Inc.,

a la que se hará referencia en este informe como "la Organización".

ALCANCE DEL EXAMEN

Este es el primer examen que se le practica a la Organización, el cual cubrió el período comprendido entre el 15 de julio de 2005 al 31 de diciembre de 2007. El examen se llevó a cabo en la oficina de la Organización, localizada en el O'Kelly Plaza #55, Calle Aguadilla, Oficina 302, San Juan, Puerto Rico. El propósito del examen fue determinar el cumplimiento con las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, su Reglamento y el de las Cartas Circulares y Normativas emitidas por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico. Se verificó además, cumplimiento con los pronunciamientos del Manual de Prácticas y Procedimientos de

Contabilidad, publicado por la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros, (NAIC, por sus siglas en inglés).

HISTORIA

La Organización se incorporó el 18 de febrero de 2005, ante el Departamento de Estado de Puerto Rico, como una corporación con fines de lucro. La Organización fue autorizada efectivo el 15 de julio de 2005, por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, en adelante "esta Oficina", para actuar como una organización de servicios de salud, a tenor con las disposiciones del Capítulo 19 del Código de Seguros de Puerto Rico, para ofrecer servicios de salud bajo el Programa Medicare para las Partes C y D.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

JUNTA DE DIRECTORES

Los negocios y asuntos de la Organización estaban administrados por una Junta de Directores que para el 2005, según fuera certificado mediante memorando del 27 de octubre de 2008, estaba compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Puesto	Vigencia del Puesto
Jorge Hess Riutort	Presidente	2005
José W. Valle Oliveras	Vicepresidente	2005
Francisco Martínez Cañavate	Tesorero	2005
Sara López Martín	Secretaria	2005
Delia Torres Hernández	Secretaria alterna	2005

Para los años 2006 y 2007, según consta en los Informes Anuales de la Organización para dichos años, la Junta de Directores estaba compuesta por las siguientes personas:

Nombre	Puesto	Vigencia del Puesto
Jorge Hess Ruitort	Presidente	2006
Francisco Martínez Cañavate	Tesorero	2006
Sara López Martín	Secretaria	2006
Francisco J. Martínez	Presidente	2007
José W. Valle Oliveras	Vicepresidente	2007
Carlos R. Mellado	Tesorero	2007
Delia Torres Hernández	Secretaria	2007

ACCIONISTAS

La Organización tenía 2,000 acciones comunes emitidas y en circulación, sin valor par cuyo capital pagado de \$4,500, se desglosaba de la siguiente forma:

Accionista	Cantidad Acciones	Total
José A. Díaz Algarín	333	749.25
Delia Torres Hernández	333	749.25
José W. Valle Oliveras	333	749.25
Jorge Hess Ruitort	333	749.25
Francisco Martínez Cañavate	332	747.00
Sara López Martín	166	373.50
Carlos R. Mellado	166	373.50
Waylisa Ferrer Torres	3	6.75
Luis A. Lizardi	1	2.25
Total	2,000	\$4,500.00

Durante el examen realizado a la Organización, se observó que el certificado de acción número 12, aunque había sido sustituido por otro certificado, el mismo no fue cancelado por la Organización. La Organización deberá corregir esta situación.

LIBROS CORPORATIVOS

ARTÍCULOS DE INCORPORACIÓN

Conforme lo establecen sus Artículos de Incorporación, la oficina principal de la Organización estaría localizada en el Condominio Capital Center, Torre Sur, Oficina 704, Avenida Arterial Hostos #239, San Juan, Puerto Rico 00918. Sin embargo, la Organización mudó las operaciones de su oficina al O'Kelly Plaza #55, Calle Aguadilla, San Juan, Puerto Rico, sin que notificara a esta Oficina el cambio de dirección. Durante el examen, se observó que el edificio donde está localizada la Organización, no está debidamente rotulado. Observamos además, que en varios documentos, la Organización continuó identificando su localización en la antigua dirección. Se le requiere a la Organización que enmiende sus Artículos de Incorporación para reflejar su dirección física actual.

Por otra parte, el 1 de junio de 2005, la Organización enmendó sus Artículos de Incorporación, para establecer que las acciones serían sin valor par; que los Directores no tenían que ser accionistas de la Organización, y que las reuniones de Accionistas y de la Junta de Directores podrían celebrarse fuera de Puerto Rico, sin notificar las mismas a esta Oficina.

Las situaciones anteriores son contrarias a lo establecido en el Artículo 19.030(4) del Código de Seguros de Puerto Rico, que establece, entre otras cosas, que una organización de servicios de salud deberá radicar ante el Comisionado, cualquier cambio en las operaciones establecidas y cuya información se requiere presentar en el apartado 3 del referido artículo de ley.

ESTATUTOS

El Artículo II de la Sección 1, de los Estatutos de la Organización establece que las reuniones anuales de accionistas se celebrarán en el mes de enero. Las minutas de las

reuniones anuales de accionistas, para los años que cubre el período examinado, no están identificadas como reuniones anuales de accionistas, por lo que no se pudo determinar si cumplieron con las disposiciones de sus Estatutos. Por otro lado, durante el examen, se encontraron varias minutas que no estaban firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta de Directores de la Organización.

OPERACIONES

La Organización obtuvo su certificado de autoridad de esta Oficina el 15 de julio de 2005, y comenzó a suscribir negocios en el Año 2007, con un volumen de primas de \$368,498, siendo sus servicios ofrecidos exclusivamente para los participantes del Programa de Medicare, mediante un contrato con el Centers for Medicare & Medicaid Services (CMS).

El 3 de diciembre de 2007, esta Oficina le aprobó a la Organización vender por \$4,000,000, su cartera de negocios a MCS Advantage, Inc., transacción que sería efectiva el 1 de enero de 2008. El 10 de diciembre de 2007, la Organización completó la transacción del traspaso de cartera con MCS Advantage, Inc., y con el producto de la venta de la cartera del negocio, la Organización abrió el 20 de diciembre de 2007, la cuenta de ahorro #18021820000782 con el Firstbank. El 26 de diciembre de 2007, la Organización retiró de la cuenta de ahorros la cantidad de \$3,529,744, para efectuar el pago de dividendos a sus accionistas. Se observó, que junto con el retiro de los \$3,529,744 de la cuenta de ahorro, el mismo 26 de diciembre de 2007, la Organización utilizó fondos adicionales de \$626,132, para adquirir varios "manager checks", para completar el pago de dividendos por la cantidad de \$4,155,876 a sus accionistas.

La Organización presentó un detalle de los "manager checks", emitidos el 26 de diciembre de 2007, por concepto del pago de dividendos, pero no sometió la evidencia,

durante el examen, de estos cheques emitidos, solicitados en los requerimientos de información del 19 de junio, 8 y 24 de octubre de 2008. Dicha acción es contraria a lo dispuesto en el Artículo 19.180(3) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla 1A del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico.

Se observó, que tras el pago de estos dividendos, el 15 de enero de 2008, la Organización transfirió de la cuenta de ahorro a la cuenta Operacional Westernbank #003804011729, la cantidad de \$247,000, para efectuar al Departamento de Hacienda el pago de \$246,675.20, por concepto del 10% del pago de contribuciones sobre el pago de los dividendos pagados a los Accionistas en diciembre de 2007.

El Artículo 29.340 del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone, que el asegurador por acciones del país no pagará ningún dividendo en efectivo a los accionistas, si no es de aquella parte de sus fondos sobrantes disponibles que se deriven de cualquier beneficio neto realizado en su negocio. Al pagar un dividendo más allá de los fondos sobrantes disponibles, en violación al Artículo 29.340, supra, provocó, que la Organización sufriera un menoscabo de activos ascendente a \$286,988.

INFORME ANUAL DE QUERELLAS

El Artículo 19.120(1)(f) del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone, entre otras cosas, que cada organización de servicios de salud deberá someter al Comisionado y al Secretario de Salud un informe anual de querellas, en la forma prescrita por el Comisionado, en o antes del 31 de marzo siguiente al año del informe.

La Organización radicó a esta Oficina, el informe anual de querellas correspondiente a los años 2005 y 2006. El Informe de Querellas para el año 2007, no fue radicado a esta Oficina conforme dispone el referido artículo de Ley.

INFORME ANUAL

El Artículo 19.090(1) del Código de Seguros de Puerto Rico, dispone, que cada organización de servicios de salud deberá presentar anualmente al Comisionado, con copia al Secretario de Salud, en o antes del 31 de marzo, un estado exacto certificado por un contador público autorizado y suscrito bajo juramento por dos (2) de sus principales funcionarios, cubriendo el año precedente.

El Informe Anual al 31 de diciembre de 2005, no fue radicado por la Organización a esta Oficina en violación al Artículo 19.090(1), supra. Al 31 de diciembre de 2005, la Organización sólo radicó los estados financieros auditados por el contador público autorizado Luis A. Lizardi.

El Informe Anual al 31 de diciembre de 2006, junto con los estados financieros auditados certificados por el contador público autorizado, Héctor O. Ramos Ayestarán, fueron radicados a esta Oficina, con tardanza, el 1 de mayo de 2007, en violación al Artículo 19.090(1), supra.

La Organización radicó el 20 de mayo de 2008, igualmente con tardanza, el Informe Anual y los estados financieros auditados certificados al 31 de diciembre de 2007, por el contador público autorizado Héctor O. Ramos Ayestarán, en violación del Artículo 19.090(1) del Código de Seguros de Puerto Rico.

REGISTROS DE CONTABILIDAD

El Artículo 19.180(3) del Código de Seguros de Puerto Rico, establece que cada Organización de servicios de salud o proveedor someterá sus libros y récords relacionados con el plan de cuidado de salud para examen y facilitará el mismo.

En los Informes Anuales del 2006 y 2007, se identificaba a la Sra. Waylisa Ferrer, como la persona contacto para responder a cualquier requerimiento de información con referencia a dichos Informes Anuales.

Durante nuestro examen, se le solicitó a la Sra. Ferrer información y documentación de los libros de contabilidad y los estados financieros de la Organización. Sin embargo, los registros de contabilidad de la Organización, con excepción de los estados de las cuentas bancarias, se mantenían en poder del CPA Luis A. Lizardi. Para poder realizar la inspección de los libros de la Organización, durante este examen, fue necesario esperar que estos fueran entregados por el CPA Luis A. Lizardi, en violación a lo dispuesto en el Artículo 19.180(3), supra.

SITUACIÓN FINANCIERA

A continuación se presentan los siguientes estados financieros de la Organización:

1. Estado de Situación Comparativo al 31 de diciembre de 2006 y 2007, según presentado por el Contador Público Autorizado.
2. Estado de Ingresos y Gastos Comparativos para los años terminados el 31 de diciembre de 2006 y 2007, según los Estados Financieros Auditados.
3. Estado de Situación al 31 de diciembre de 2007, conforme los Estados Financieros Auditados.

Luego de la presentación de los estados antes indicados, se presentan aquellas partidas que fueron objeto de comentarios.

Red Médica de Puerto Rico, Inc.
ESTADO DE SITUACION COMPARATIVO
Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005

	2007	2006	2005
ACTIVOS			
Efectivo	\$530,640	\$10,149	\$9,891
Cuentas por Cobrar	35,098	-0-	-0-
Otras Cuentas por Cobrar	1,145	-0-	-0-
Otros Activos	600,000	600,000	600,000
Total de Activos	<u>\$1,166,883</u>	<u>\$610,149</u>	<u>\$609,891</u>
PASIVOS			
Reserva para Pago de Reclamaciones	\$100,000	-0-	-0-
Cheques sobregirados en exceso	-0-	12,560	14,617
Cuentas por Pagar	6,761	48,692	1,344
Gastos acumulados y retenidos	1,402	191	-0-
Contribuciones Retenidas	248,488	-0-	2,247
Contribuciones por Pagar	492,720	-0-	
Línea de Crédito	-0-	-0-	175,000
Depósito Estatutario	600,000	600,000	600,000
Total de Pasivos	<u>\$1,449,371</u>	<u>\$661,443</u>	<u>\$793,208</u>
CAPITAL Y SOBRANTE			
Capital pagado	\$4,500	\$3,000	\$3,000
Sobrante Pagado y Contribuido	-0-	1,200,927	722,000
Sobrante no Asignado (Déficit)	(286,988)	(1,255,221)	(908,317)
Total Capital y Sobrante	<u>(282,488)</u>	<u>(51,294)</u>	<u>\$(183,317)</u>
TOTAL PASIVOS, CAPITAL Y SOBRANTE	<u>\$1,166,883</u>	<u>\$610,149</u>	<u>\$609,891</u>

Red Médica de Puerto Rico, Inc.
ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
Al 31 de diciembre de 2007, 2006 y 2005

	2007	2006	2005
Ingresos			
Ingresos de Primas	\$ 368,498	-0-	-0-
Gastos de Suscripción			
Pérdidas y Gastos de Ajustes	49,504	-0-	-0-
Otros Gastos de Suscripción	382,531	299,617	315,049
Total gastos de Suscripción	432,035	299,617	315,049
Pérdida Neta de Suscripción	\$ (63,537)	\$ (299,617)	\$ (315,049)
Otros Ingresos y Gastos:			
Ingreso de Intereses	\$ 47,579	24,780	\$6,732
Gastos de Intereses	(57,833)	(58,255)	
Total Otros Ingresos (Gastos)	(10,254)	(33,475)	6,732
Pérdida Neta Operacional	\$ (73,791)	\$ (333,092)	\$ (308,317)
Ingreso Extraordinario	4,000,000		
Ingreso antes de Contribuciones	\$ 3,926,209		
Provisión para Contribuciones	492,720		
Ingreso Neto	\$ 3,433,489	\$ (332,092)	\$ (308,317)

Red Médica de Puerto Rico, Inc.
ESTADO DE SITUACIÓN
Al 31 de diciembre de 2007

	Balance		Balance Según Examen
	Estado Financiero Auditado	Ajustes y/ Reclasificación DR CR	
Efectivo	\$530,640		\$530,640
Cuentas por Cobrar	35,098		35,098
Otras Cuentas por Cobrar	1,145		1,145
Otros Activos	600,000		600,000
Total de Activos	\$1,166,883		\$1,166,883
Reserva para Pago de Reclamaciones	\$100,000		\$100,000
Cuentas por Pagar	6,761		6,761
Gastos acumulados y retenidos	1,402		1,402
Contribuciones Retenidas	248,488		248,488
Contribuciones por Pagar	492,720		492,720
Depósito Estatutario	600,000		600,000
Total de Pasivos	\$1,449,371		\$1,449,371
CAPITAL Y SOBRANTE			
Capital Pagado	\$4,500		\$4,500
Sobrante no Asignado (Déficit)	(286,988)		(286,988)
Total Capital y Sobrante	\$(282,488)		\$(282,488)
Total Pasivos, Capital y Sobrante	\$1,166,883		\$1,166,883

COMENTARIOS Y HALLAZGOS DEL EXAMEN

A continuación se presentan algunos comentarios y hallazgos relacionados con algunas partidas presentadas en el estado financiero auditado al 31 de diciembre de 2007.

EFFECTIVO \$530,640

El balance presentando en el estado financiero auditado al 31 de diciembre de 2007, para la partida de efectivo fue de \$530,640. El efectivo se compone de las cuentas que se detallan a continuación:

Cuenta	Número de la cuenta	Balance a 12/31/2007
Westernbank-Operaciones	003804011729	\$40,388
Westernbank-Ahorro Reserva	003804011729	15,914
Firstbank - Operacional	18-05003156	485
Firstbank-Asset Purchase MCS Advantage	18021820000782	473,853
		\$530,640

Se corroboraron los balances de las respectivas cuentas bancarias mediante confirmación con las instituciones financieras, no encontrándose discrepancias entre los balances de las confirmaciones y los presentados en los libros de la Organización al 31 de diciembre de 2007.

RESERVA PARA EL PAGO DE RECLAMACIONES \$100,000

La Organización presentó en los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2007, la cantidad de \$100,000, perteneciente a la reserva para el pago de reclamaciones a los proveedores. La Organización presentó durante el examen un detalle de las reclamaciones pagadas a proveedores de servicios de salud por la cantidad de \$28,794. Mediante memorandos de 11 de junio, y del 8 y 24 de octubre de 2008, se le solicitó a Organización información adicional de los pagos subsiguientes. La Organización nunca presentó dicha información por lo que no fue posible evaluar lo

adecuado de la Reserva para el Pago de Reclamaciones. Esta acción representa una obstrucción a la labor investigativa de esta Oficina de las que se definen en la Regla 1A del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico y una violación a las disposiciones del Artículo 19.180(3) del referido Código.

EVENTO SUBSIGUIENTE

La Organización estuvo inactiva entre el 1 de julio de 2008 hasta el 23 de julio de 2009. Desde el 1 de julio de 2008, la Organización no había tenido ingresos operacionales y había dependido de aportaciones de sus Accionistas. El certificado de autoridad de la Organización fue renovado por esta Oficina con vigencia del 24 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010. Sin embargo, dado a la situación financiera de la Organización, la renovación se hizo sujeta a las siguientes condiciones:

1. La Organización no podría tramitar negocios hasta tanto no obtuviera un nuevo contrato con CMS.
2. Una vez se obtuviera el contrato con CMS, la Organización debía ejecutar el plan de reclutamiento y someter evidencia de la nómina de los empleados. Los empleados deberán ser suficientes para cumplir con las obligaciones y necesidades de la Organización.

CONCLUSIÓN

La situación financiera de la Organización al 31 de diciembre de 2007, según presentada en sus Estados Financieros Auditados y corroborada en este examen, es la siguiente:

Activos	<u>\$1,166,883</u>
Pasivos	<u>\$1,449,371</u>
Capital	\$4,500
Sobrante No Asignado (Déficit)	\$(282,488)
Menoscabo de Activos	<u>\$(286,988)</u>
Total Pasivos, Capital y Déficit	<u>\$1,166,883</u>

De la situación financiera antes presentada, surge un Menoscabo de Activos por \$286,988, el cual le fue notificado a la Organización mediante la Orden Núm. EX-2008-110 del 22 de mayo de 2008. Para cubrir dicho menoscabo de activos, los siguientes accionistas aportaron a la Organización \$280,000 como capital adicional entre junio de 2008 y enero de 2009:

Dr. Francisco Martínez Cañavate	\$ 70,000
Dr. José W. Valle Oliveras	70,000
Dra. Delia Torres	70,000
Dra. Sara López	70,000
	<u>\$280,000</u>

Sin embargo, aún restaría por cubrir la cantidad de \$6,988, por lo que la Organización deberá aportar los fondos necesarios para cubrirla inmediatamente.

Es importante señalar que desde sus inicios, la Organización ha presentado un patrón de deficiencias que han menoscabado sus activos y que han puesto en peligro su solvencia económica, afectando así a sus suscriptores.

Al cierre del año 2005, la Organización reflejó en sus estados financieros auditados un menoscabo de activos por \$186,317, el cual fue notificado mediante Orden Núm. E-2006-53 del 28 de abril de 2006. Para cubrir este menoscabo, los Accionistas de la Organización asumieron en su carácter personal la deuda de una línea de crédito por \$175,000, que mantenía la

Organización con el Westernbank. En reunión del 14 de noviembre de 2006, los funcionarios de la Organización informaron a esta Oficina que para cubrir el Menoscabo de Activos, al 31 de diciembre de 2005, además de transferir la línea de crédito de \$175,000 a los Accionistas de la Organización en su carácter personal, los accionistas capitalizarían la Organización con la suma de \$750,000, antes de enero de 2007. Al 31 de diciembre de 2007, en los estados financieros auditados de la Organización sólo reflejaron que la capitalización, correspondiente al 2007, fue de sólo \$478,927, en lugar de los \$750,000, que habían propuesto capitalizar, para cubrir los \$11,317, que le restaba para subsanar del menoscabo de activos del año 2005.

Por segundo año consecutivo, para el cierre del año 2006, el Informe Anual, así como los estados financieros auditados, presentados por la Organización a esta Oficina el 1 de mayo de 2007, reflejaron nuevamente una situación de Menoscabo de Activos de \$54,294, para el cual esta Oficina emitió la Orden Núm. EX-2007-86 del 14 de mayo de 2008. En respuesta a esta Orden de Menoscabo de Activos, la Organización informó a esta Oficina que el 16 de enero de 2007, uno de los Accionistas de la Organización, había aportado \$125,000, lo que subsanaba la deficiencia de \$54,294, correspondiente al año 2006.

Dado que el certificado de autoridad le fue renovado con vigencia hasta el 30 de junio de 2010, la Organización deberá tomar las medidas fiscales y administrativas necesarias para mantener una operación solvente.

Respetuosamente,



Vanessa Pellot
Examinadora

RESUMEN DE PUNTOS IMPORTANTES

1. El certificado de acción número 12, aunque había sido sustituido por otro certificado, el mismo no había sido cancelado por la Organización. La Organización deberá corregir esta situación. Página 3.
2. La Organización mudó sus operaciones de su oficina principal a otro lugar sin que notificara a esta Oficina el cambio de dirección. Página 4.
3. Durante el examen se observó, que el edificio donde está localizada la Organización, no está debidamente rotulado. Página 4.
4. Se observó, que en varios documentos producidos por la Organización, ésta continuó identificando su localización en la antigua dirección. Página 4.
5. La Organización enmendó sus Artículos de Incorporación, sin notificar las mismas a esta Oficina contrario a lo establecido en el Artículo 19.030(4) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 4.
6. Las minutas de las reuniones anuales de accionistas para los años que cubre el período examinado, no están identificadas como tal, por lo que no se pudo determinar si cumplieron con las disposiciones de sus Estatutos. Página 4.
7. Se encontraron varias minutas que no estaban firmadas por el Presidente y Secretario de la Junta de Directores de la Organización. Página 5.
8. La Organización pagó dividendos a sus Accionistas por la cantidad de \$4,155,876. Página 5.
9. La Organización no sometió la evidencia, durante el examen, de los cheques emitidos por concepto del pago de los dividendos, a sus Accionistas, según le fueron requeridos. Dicha acción es contraria a lo dispuesto en el Artículo

- 19.180(3) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla 1A del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico. Páginas 5-6.
10. Al pagar un dividendo más allá de los fondos sobrantes disponibles, en violación al Artículo 29.340, supra, provocó, además, que la Organización sufriera un menoscabo de activos ascendente a \$286,988. Página 6
 11. El informe de querellas para el año 2007, no fue radicado a esta Oficina conforme dispone el Artículo 19.120(1)(f) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 7.
 12. Al 31 de diciembre de 2005, la Organización sólo radicó los estados financieros auditados sin que viniera acompañado del Informe Anual correspondiente, en violación al Artículo 19.090(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 7.
 13. Los Informes Anuales del 2006 y 2007, fueron radicados a esta Oficina junto con los estados financieros auditados por el contador público autorizado, con tardanza en violación al Artículo 19.090(1) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 7.
 14. Los registros de contabilidad de la Organización, con excepción de los estados de las cuentas bancarias, se mantenían en poder del CPA Luis A. Lizardi, por lo que fue necesario esperar que fueran entregados por esta persona para ser inspeccionados, en violación a lo dispuesto en el Artículo 19.180(3) del Código de Seguros de Puerto Rico. Página 8.
 15. La Organización, durante el examen, no sometió la documentación de los pagos subsiguientes de las reclamaciones de los proveedores que le fue requerida contrario al Artículo 19.180(3) del Código de Seguros de Puerto Rico y la Regla 1A del Reglamento del Código de Seguros de Puerto Rico. Páginas 12 y 13.

16. El certificado de autoridad de la Organización fue renovado con vigencia del 24 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, sujeto a unas condiciones. Página 13.
17. Al 31 de diciembre de 2007, la Organización presentó por tercer año consecutivo un Menoscabo de Activos de \$286,988. La Organización cubrió con aportaciones de \$280,000 del Menoscabo de Activos al 31 de diciembre de 2007. Páginas 14
18. La Organización deberá cubrir inmediatamente la deficiencia de \$6,988 que le resta por cubrir del Menoscabo de Activos al 31 de diciembre de 2007. Página 14.
19. Desde sus inicios la Organización ha presentado un patrón de deficiencias que han menoscabado sus activos y que han puesto su solvencia económica en peligro afectando así a sus suscriptores. Página 15